

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO FAMILIAR DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA**  
**EN TECÁMAC, MÉXICO.**

**EDICTO**

**MARIA ANTONIETA MARTINEZ HERNANDEZ**, promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número **1672/2024**, promovió ante este Juzgado el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, demandando las siguientes prestaciones: A) Que se **DECLARE LA AUSENCIA** de **SERGIO BARAJAS REBOLLO** desde el cinco de octubre del 2013; B) Se decrete la suspensión temporal en tanto no se localice a mi concubino **SERGIO BARAJAS REBOLLO** de la exigencia de pago, respectivo al crédito Hipotecario número 1503170149; C) Se asegure la continuidad de la **PERSONALIDAD JURIDICA** de mi esposo desaparecido; D) Se nombre a la promovente como representante legal del ausente con facultad de ejercer actos de administración y dominio del desaparecido; proporcionando la siguiente información: el último domicilio del desaparecido y lugar donde se presume ocurrió la desaparición: **CALLE PORFIRIO DIAZ, VIVIENDA 1, LOTE 3, MANZANA 21, SECTOR 10, FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECÁMAC, C.P. 55763, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**; lugar donde lleva la investigación: **FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCION DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA Y LA DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de octubre del dos mil trece, aproximadamente a las 08:00 horas, el hoy desaparecido de nombre **SERGIO BARAJAS REBOLLO** de 53 años de edad, salió de su domicilio en **CALLE PORFIRIO DIAZ, VIVIENDA 1, LOTE 3, MANZANA 21, SECTOR 10, FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECÁMAC, C.P. 55763, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**, fecha que hasta el momento se desconoce su paradero, iniciando la promovente la denuncia por el delito de desaparición en contra de quien resulte responsable, bajo el número de carpeta de investigación **TOL/FPD/FPD/107/188245/23/07** ante la **FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCION DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA Y LA DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, por lo que se ordena notificar a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente asunto, por medio de la publicación de **TRES EDICTOS**, que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos, debiendo mediar entre cada edicto, un plazo de **cinco días naturales, sin costo alguno para los promoventes**. Se expiden los presentes en el municipio de Tecámac, Estado de México, once de octubre del dos mil veinticuatro.

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

  
**L. EN D. LAURA HERNANDEZ CASTRO.**



**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
ECATEPEC DE MORELOS CON  
RESIDENCIA EN TECAMAC  
SEGUNDA SECRETARÍA**